

# PROTOCOLO DE LENGUAJE NO SEXISTA

SECRETARÍA DE  
FEMINISMOS,  
IGUALDAD Y LGTBI





# INTRODUCCIÓN

Este protocolo para el uso del lenguaje no sexista es un documento que se complementa con la “**Guía para el uso del lenguaje no sexista**”) de la Secretaría de Feminismos, Igualdad y LGTBI de Podemos Andalucía, (ver anexo) donde podrás encontrar explicaciones detalladas sobre cuáles son los usos sexistas del lenguaje y cómo abordarlos.

Somos conscientes de la importancia e influencia del lenguaje en la representación de la realidad, y por supuesto, de la necesidad de usar un lenguaje no discriminatorio por razón de sexo. Por eso, en un partido político que se define a sí mismo como feminista, debe existir un compromiso con el lenguaje no sexista. Este protocolo establece las principales pautas para detectar y superar el lenguaje sexista en la comunicación interna y externa de nuestra organización.

## 1. FINALIDAD

El objetivo de este protocolo es otorgar pautas y herramientas para el uso de un lenguaje no sexista. Su necesario cumplimiento pone en marcha el compromiso real de Podemos Andalucía y de todas las personas que la componen con un uso del lenguaje no sexista.

## 2. CONSEJOS BÁSICOS DEL LIBRO DE ESTILO DE PODEMOS

Cuando los cargos y puestos estén ocupados por una mujer, la mención de sus titulares debe hacerse en femenino: **la Presidenta de la Mesa, la concejala o la portavoz.**

Cuando el documento es abierto y no se sabe quién es la persona concreta a la que nos referimos, conviene reflejar las dos posibilidades: **la coordinadora o el coordinador.**

El uso de barras entre una palabra y un morfema queda limitado a los formularios de carácter abierto (es decir, cuando se desconoce el sexo de la persona destinataria) y a determinados encabezamientos, cuadros, tablas o gráficos (debido a la falta de espacio), por lo que no debe utilizarse en otro tipo de escritos. **Ej.: El/la interesado/a, del/de la representante.**

En todo caso, para los encabezamientos y saludos se prefieren las siguientes fórmulas: **“Queridos compañeros y queridas compañeras” o “Queridas compañeras y queridos compañeros”.**

No utilizaremos la @, pues no es un signo lingüístico, ni tampoco la «x» ni el «\*».



## 3. TERMINOLOGÍA BÁSICA EN EL ÁMBITO DE LOS FEMINISMOS

### “FEMINISMO”/“FEMINISMOS”

Se pueden usar ambas formas. En el movimiento feminista se tiende a hablar de «feminismos» en plural para reflejar la diversidad, pero se puede hablar de «feminismo» en singular, siempre y cuando intentemos no caer en reduccionismos,

### “LACRA”

Cuando se produce un asesinato machista, es común aludir a la «lacra» que supone esta violencia. Esta palabra diluye la condición estructural de la violencia, remite al ámbito de la enfermedad, al estigma o a la inmoralidad y puede generar la sensación de inevitabilidad del machismo. Las violencias machistas son una vulneración de los derechos humanos de la mitad de la ciudadanía, y por tanto, un fenómeno político de primera magnitud, no una “lacra”.

### “MUJER”/”MUJERES”

Salvo que nos refiramos a una mujer en concreto, usaremos «mujeres». Se trata de evitar caer en esencialismos y expresar que nos referimos siempre a mujeres concretas que, además, son diversas en sus experiencias, demandas y propuestas.

## “TERRORISMO MACHISTA”

No utilizaremos esta denominación. No hay consenso respecto a esto entre las feministas de dentro y de fuera de Podemos. Quienes defienden su uso quieren destacar la ausencia de alarma social ante los asesinatos de mujeres que se producen en nuestro país. Por el contrario, quienes se oponen a este concepto lo hacen porque consideran que invisibiliza el carácter estructural de las violencias machistas y el vínculo directo existente entre las más invisibilizadas de ellas y las más brutales.

## “LAS VIOLENCIAS MACHISTAS”

“Las violencias machistas” son inherentes al sistema de opresión y desigualdad denominado patriarcado, y abordarlas únicamente a través de la vía penal y poniendo el foco en la violencia física y los asesinatos impediría conseguir avances reales en igualdad, que es lo único que realmente podría acabar con ellas.

## “VIENTRES DE ALQUILER”/“GESTACIÓN SUBROGADA”/“GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN”

Puesto que las distintas denominaciones implican un determinado posicionamiento y dado en Podemos aún estamos en proceso de reflexión y debate interno, nos atenemos a la denominación recogida por nuestra legislación: “gestación por sustitución”.



## “VIOLENCIA DE GÉNERO”/“VIOLENCIAS MACHISTAS”

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género recoge la primera de estas denominaciones. Sin embargo, existe un amplio consenso en el movimiento feminista, y por ende en Podemos, respecto a que la denominación que recoge la magnitud, variedad y verdadera naturaleza de esta violencia es la de «violencias machistas», siempre en plural, expresión que, por tanto, es la que utilizamos.

## 4. EL LENGUAJE NO SEXISTA EN NUESTRA DOCUMENTACIÓN

Se usará el lenguaje no sexista en toda la documentación oficial generada por el partido así como en las declaraciones emitidas por cualquier persona en nombre del partido. Incluyendo especialmente:

- Argumentarios
- Comunicados
- Cartelería
- Mensajes orgánicos en redes sociales (telegram, twitter, Facebook)
- Propuestas legislativas y no legislativas, así como cualquier documento de la actividad parlamentaria.

- Ruedas de Prensa y declaraciones públicas, con especial cuidado y responsabilidad por parte de las personas que ocupan la Coordinación General, las diversas secretarías en el Consejo de Coordinación, los escaños en el grupo parlamentario, los equipos territoriales provinciales y cualquier portavocía.

## **5. LOGO, LEMAS Y OTRAS IMÁGENES REPRESENTATIVAS**

Muy especialmente por parte de los equipos de comunicación andaluces y provinciales, el uso del lenguaje no sexista debe ser respetado en el uso de logos actuales o futuros, en los lemas usados en redes sociales, así como en las infografías y cartelería de PODEMOS Andalucía.

Se considerará que contienen lenguaje sexista aquellas imágenes que no respeten la paridad como principio de mínimos en cualquier tipo de cartelería o infografía, permitiéndose una proporción 40/60 para los casos de actos con un número de ponentes impar. Las personas que presenten el acto no serán tenidas en cuenta para evaluar la paridad de cartelería y actos (ver Protocolo de Paridad de Podemos Andalucía).

Es necesario que las imágenes usadas en la cartería, infografías y otras imágenes corporativas sean imágenes no estereotipadas, y muy especialmente, imágenes que no muestren a las mujeres en situación victimizante, humillante





o de desvalimiento. Esta es una demanda histórica de los movimientos feministas que acogemos abiertamente en este Protocolo.

## **6. OBSERVATORIO DE IGUALDAD**

El órgano encargado de revisar y garantizar el cumplimiento los protocolos de Podemos Andalucía será el Observatorio de Igualdad de la Secretaría de Feminismos, Igualdad y LGTBI de Podemos Andalucía, que podrá abordar de oficio el incumplimiento de este Protocolo, además de recibir cualquier tipo de incidencia al respecto.

Será habilitado un espacio web en la página de la Secretaría de Feminismos, Igualdad y LGTBI donde serán publicados todos los informes del Observatorio de Igualdad.



SECRETARÍA DE  
FEMINISMOS,  
IGUALDAD Y LGTBI

EN ANDALUCÍA  
**PODEMOS.**

